

TORRISCOS, S. L.
(Sociedad escindida)

SAN MEDINA MALLORCA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**CONJUNTO VACACIONAL
Y RESIDENCIAL DRACH, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242,243,253 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Torriscos, Sociedad Limitada, celebrada el día 9 de enero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de Torriscos, Sociedad Limitada, procediéndose a su disolución sin liquidación, segregando y traspasando su patrimonio en bloque a favor de las sociedades de nueva creación que girarán bajo el nombre de San Medina Mallorca, Sociedad Limitada y Conjunto Vacacional y Residencial Drach, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Administrador solidario de la Sociedad Torriscos, S. L., Pedro Antonio García Altamirano.—1.264. 1.ª 16-1-2006

TRANSBITUMEN, S. A.

(En liquidación)

En virtud del acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de enero de 2006, se acordó la disolución y liquidación de la compañía. El Balance final de liquidación aprobado por la Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	51.443,83
Deudores	44.521,38
Total activo	95.965,21
Pasivo:	
Capital social.....	61.000,00
Pérdidas y ganancias	-3.537,02
Reservas	38.502,23
Total pasivo	95.965,21

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Liquidador, José M. Ramón Reverter.—1.258.

UNIVERSAL MARBELLA, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal de accionistas de la mercantil «Universal Marbella, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 29 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cuantía de doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta (225.750) euros, hasta la cifra de doscientos veinticinco mil (225.000) euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en treinta euros con diez céntimos (30,10) y con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Arcos Agudo.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Arcos Gómez.—1.028.

**URBANAS DE FAITANAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta General Universal de sus socios celebrada el día 22 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, reducir su capital en 240.000 euros, en el plazo de un mes, con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la anulación y eliminación de las mismas, dejando fijado el nuevo importe del capital social, luego de haberse ejecutado la reducción, en 120.600 euros.

Valencia, 27 de diciembre de 2005.—Rafael Peris Oriols, Administrador solidario.—764.

**YEBEL 2,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**ATLAS PEARLS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Yebel 2, Sociedad Limitada» de «Atlas Pearls, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de diciembre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2006.—El Administrador único de Yebel 2, S. L., Eladi Migo Moliner.—El Administrador solidario de Atlas Pearls, S. L., Bernat Migo Moliner.—839. 1.ª 16-1-2006.